

DECRETO EXENTO N°

**757**

/2012

APRUEBA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, TRATO DIRECTO Artículo N°8 letra G, inciso letra L. "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HUMAPALCA, COMUNA DE GENERAL LAGOS", ORDEN DE COMPRA MERCADO PÚBLICO ID 3974-72-SE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-.

VISVIRI, 05 de Octubre del 2012.-

**VISTOS:**

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos".
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-42-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-42-LE12.-
- La oferta económica presentada al Portal Mercado Público, por parte del único Oferente, el cual se encuentra fuera del presupuesto destinado para la adquisición de los insumos requeridos.-
- El informe de la Comisión encargada de la revisión de propuestas, mediante el cual se recomienda declarar inadmisibles la Oferta económica, por cuanto esta excede considerablemente el presupuesto destinado para tales efectos.-
- El Decreto Exento N° 742 de 01 de octubre del 2012, mediante el cual se declara inadmisibles la propuesta pública ID 3974-42-LE12, Portal Mercado Público.-
- La cotización N° 0318-P/12, de BOTTAI HNOS. S.A.
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-72-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor BOTTAI HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol Único Tributario N° 80.125.000-9, por un valor de \$ 15.277.572, (quince millones, doscientos setenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos, Impuestos incluidos.-
2. **REGÍSTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-72-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor BOTTAI HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol Único Tributario N° 80.125.000-9, por un valor de \$ 15.277.572, (quince millones, doscientos setenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos, Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal Fondos Zofri año 2012.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, a la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y encargada de los proyectos Fondos Zofri, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos Municipalidad de General lagos, para la recepción de los insumos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**



ALEX FDO. CASTILLO BLAS  
ALCALDE(S)  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

